Crédito Fiscal 2010

Manual del Usuario

Este manual ayudará a las Empresas a completar correctamente los formularios en forma electrónica para la presentación de sus proyectos al Régimen de Crédito Fiscal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Ley 22.317) para PyMES y Grandes Empresas

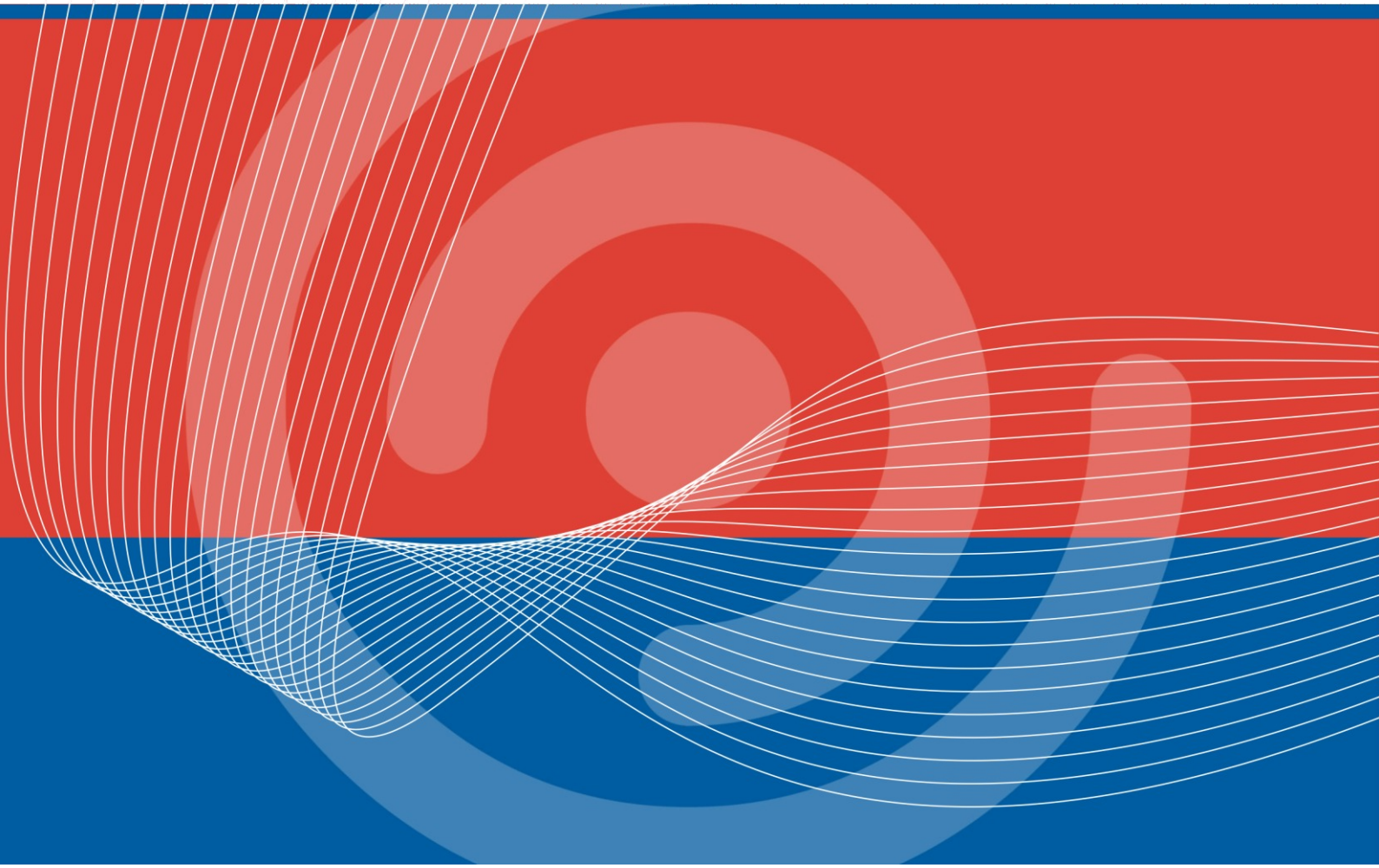

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Formación Continua

Dirección Nacional de Orientación y Formación Profesional
Subsecretaría de Políticas de Empleo y Formación Profesional
Secretaría de Empleo

CRÉDITO FISCAL 2010

Manual del Usuario

El sistema de ingreso de formularios para la presentación de proyectos de Crédito Fiscal se sustenta en la plataforma sharepoint, la que permite que se puedan enviar los mismos utilizando el explorador desde cualquier PC con conexión a Internet (Utilizar INTERNET EXPLORER y no el Mozilla FireFox).
IMPORTANTE: Al momento de iniciar la carga del Proyecto, por cuestiones de seguridad, se recomienda que tenga abierto solo una ventana del Internet Explorer

Las empresas interesadas en presentar proyectos deberán ingresar a la página www.trabajo.gob.ar en donde podrán acceder al link de crédito fiscal.

Dirección
http://www.trabajo.gob.ar/index.asp
Responsabilidad Social Empresaria
Trabajo agrario
Veteranos de Guerra
Teletrabajo
Consejo Federal del Trabajo
TRABAJADORES
EMPLEADORES
Argentina de Industrias Textiles (FADIT) y la Asociación Obrera Textil (AOT), sobre la prevención de adicciones y del consumo de sustancias psicotrópicas y drogas con impacto en el ámbito laboral.
16.03.10
Segundo encuentro con empresas por la Red de Teletrabajo
11.03.10
Tomada planteó compromiso por guarderías y licencia parental
10.03.10
Tomada y Giorgi se reunieron con el sector industrial para alentar inversiones y crear empleo
Actividades
agenda
histórico de actividades
03.12
Red de Teletrabajo: Lanzamiento Red de Teletrabajo
23.11
Erradicación del Trabajo Infantil: X Encuentro Nacional de Comisiones Provinciales
Servicios
Asesoramiento Laboral 0800-666-4100
Red de Servicios de Empleo 0800-222-2220
Programa Asistir Asesoramiento legal
SECLO Conciliación laboral
Trabajo Doméstico 0800-666-4100
Formación continua Capacitación laboral
Cómo contratar y regularizar trabajadores
Jubilaciones y pensiones
Destacados
NO SE DEJE ENGAÑAR
El Ministerio no pide dinero por avisos publicitarios
PROGRAMA DE RECUPERACION PRODUCTIVA (REPRO)
Prórroga 2010
CONFLICTOS LABORALES 2009
Informe
ENCUESTA DE INDICADORES LABORALES (EIL)
Mejora en el nivel de empleo registrado del sector privado (4° trimestre 2009).
RED IBEROAMERICANA DE INSPECCIONES DEL TRABAJO
Creada con el apoyo de la OIT.
BUSCADOR DE RESOLUCIONES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE TRABAJO AGRARIO
Todas las normas y escalas salariales.
CREDITO FISCAL
Acceso

Para inscribirse y obtener su usuario y clave deben ingresar al link "Obtener Usuario y Clave" y completar los datos allí requeridos. Dentro de las 72 hs recibirán un correo al mail declarado con su respectivo usuario y clave.

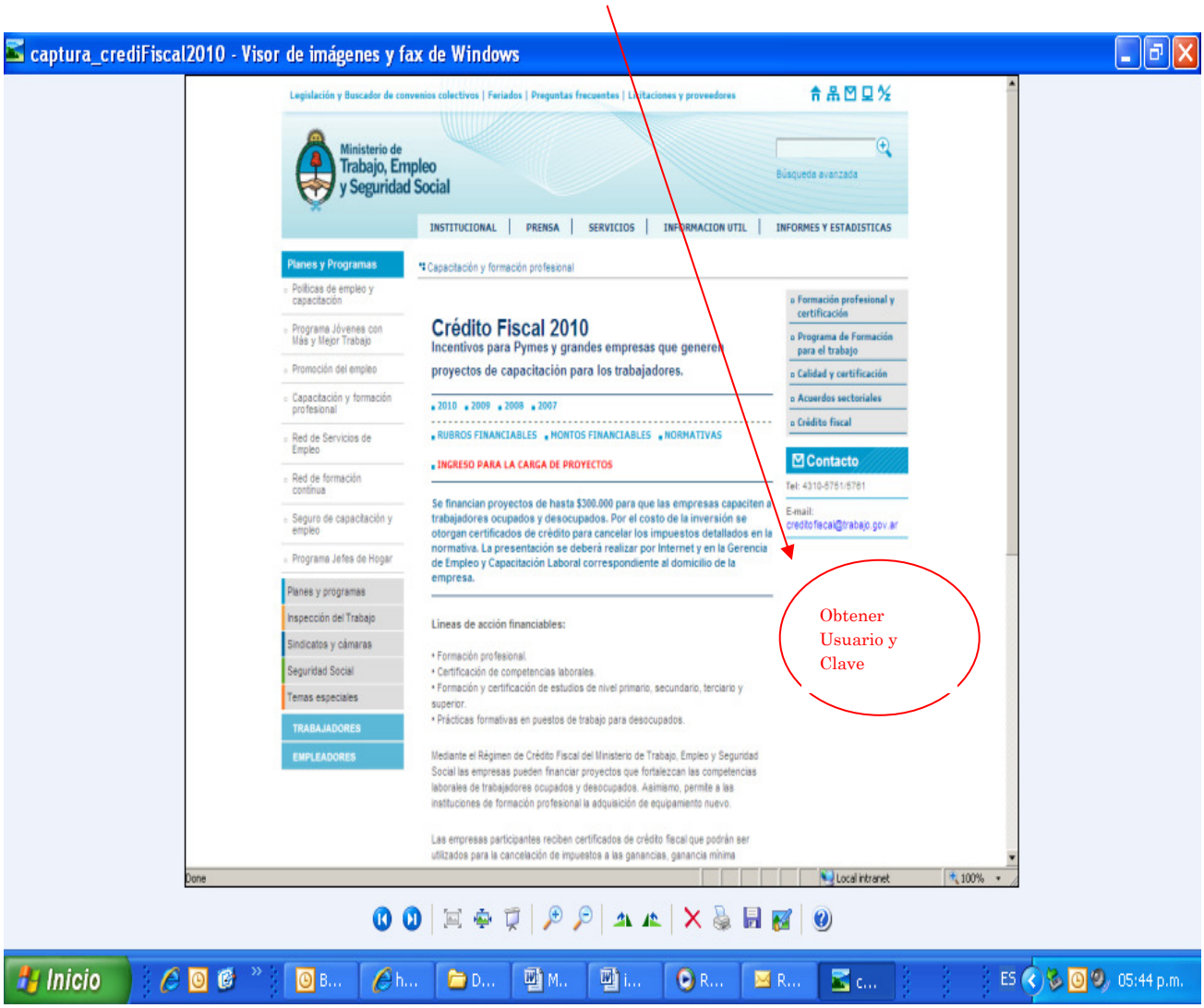
captura_crediFiscal2010 - Visor de imágenes y fax de Windows
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
INSTITUCIONAL | PRENSA | SERVICIOS | INFORMACION UTIL | INFORMES Y ESTADISTICAS
Crédito Fiscal 2010
Incentivos para Pymes y grandes empresas que generen proyectos de capacitación para los trabajadores.
INGRESO PARA LA CARGA DE PROYECTOS
Obtener Usuario y Clave
Inicio

Una vez obtenido el usuario con el que se identificará a la empresa, se accederá al sitio de presentación de proyectos ingresando al siguiente link: "INGRESO PARA LA CARGA DE PROYECTOS".

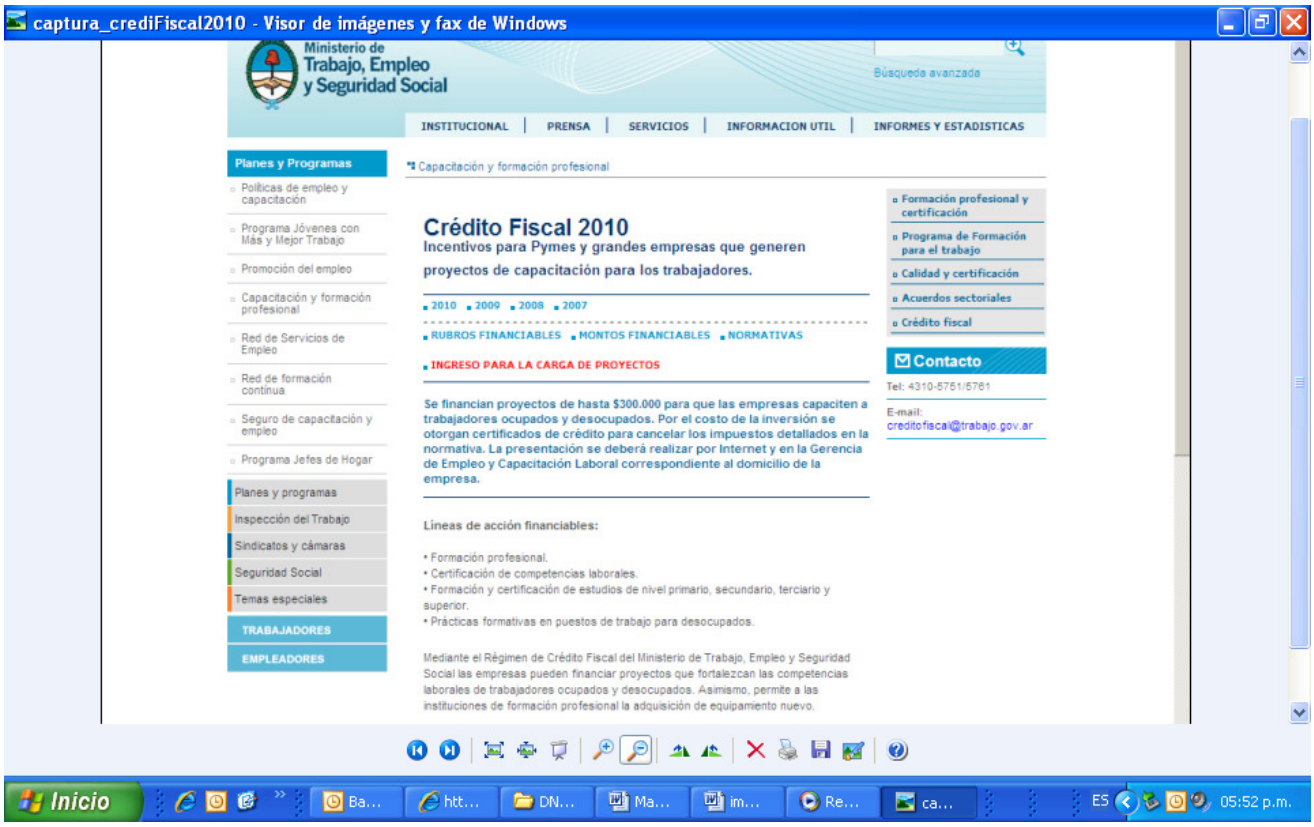
captura_crediFiscal2010 - Visor de imágenes y fax de Windows
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Búsqueda avanzada
INSTITUCIONAL | PRENSA | SERVICIOS | INFORMACION UTIL | INFORMES Y ESTADISTICAS
Planes y Programas
Capacitación y formación profesional
Crédito Fiscal 2010
Incentivos para Pymes y grandes empresas que generen proyectos de capacitación para los trabajadores.
2010 2009 2008 2007
RUBROS FINANCIABLES MONTOS FINANCIABLES NORMATIVAS
INGRESO PARA LA CARGA DE PROYECTOS
Se financian proyectos de hasta $300.000 para que las empresas capaciten a trabajadores ocupados y desocupados. Por el costo de la inversión se otorgan certificados de crédito para cancelar los impuestos detallados en la normativa. La presentación se deberá realizar por Internet y en la Gerencia de Empleo y Capacitación Laboral correspondiente al domicilio de la empresa.
Líneas de acción financiables:
• Formación profesional.
• Certificación de competencias laborales.
• Formación y certificación de estudios de nivel primario, secundario, terciario y superior.
• Prácticas formativas en puestos de trabajo para desocupados.
Mediante el Régimen de Crédito Fiscal del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social las empresas pueden financiar proyectos que fortalezcan las competencias laborales de trabajadores ocupados y desocupados. Asimismo, permite a las instituciones de formación profesional la adquisición de equipamiento nuevo.
Contacto
Inicio
05:52 p.m.

Allí se encontrarán con la pantalla de inicio donde deben ingresar a “PRESENTACION”.

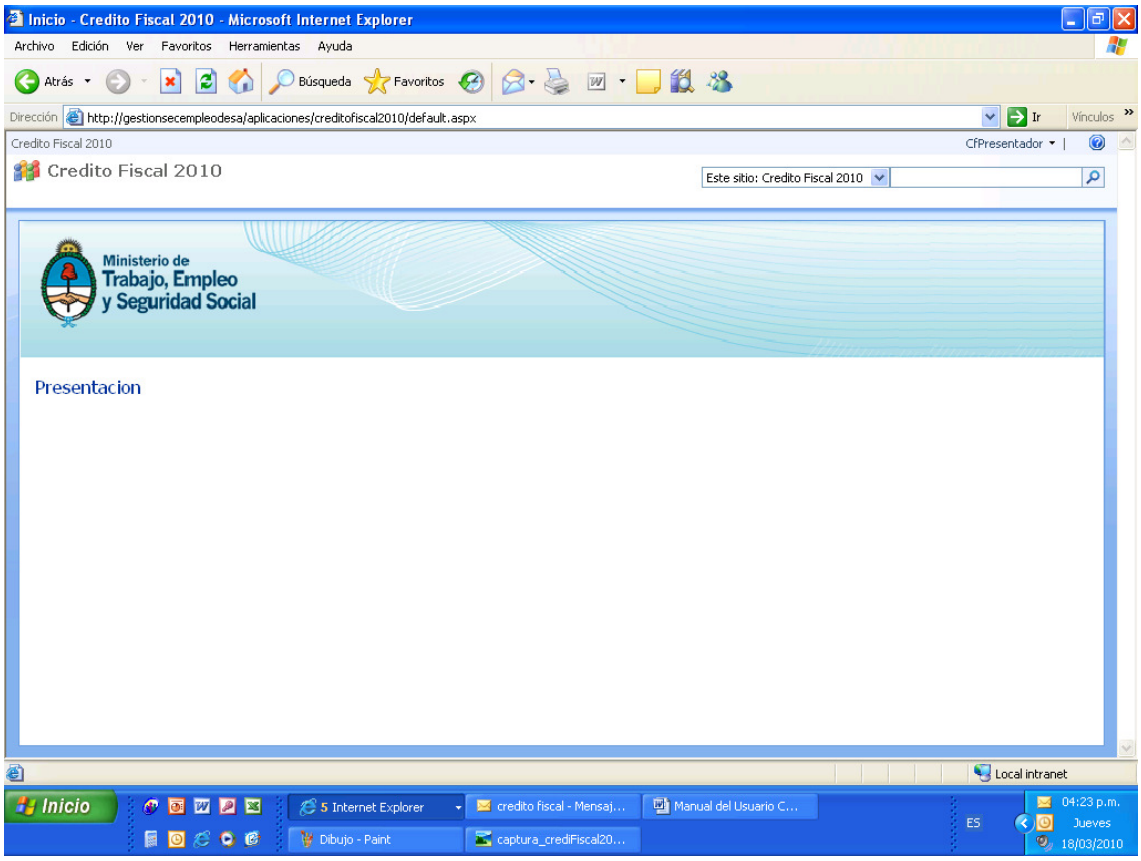

ACCESO A FORMULARIOS PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

Estos perfiles pueden separarse en cuatro grupos que corresponden a los usuarios Administradores, Presentadores, Gerencias y Evaluadores, la carga de proyectos corresponde al grupo de **Presentadores.**

El grupo de **Presentadores** corresponden a los usuarios de Empresas que presentaran proyectos para CF 2010. Estos usuarios podrán completar los formularios pertinentes del programa, editarlos e imprimirlos. Por cada formulario generado, se creará un nuevo código de barra, en la vista de impresión de los formularios, junto a la versión de los mismos. Este es un código verificador que cumple la función de seguimiento y seguridad de la documentación presentada a las gerencias, quienes se encargarán de corroborar que la versión impresa se corresponda con la digital. Si Ud. genera una nueva versión digital deberá ser esta la que tendrá que presentar en la Gerencia en soporte papel.

Nº de versión del form.
Nº de Código de barras del form.
ANEXO II - INSCRICION AL R
Régimen de Crédito
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
1.0
8119564194

Las empresas que realicen la presentación del proyecto podrán realizarlo completando el Anexo I. Para acceder al mismo deberán clickear el botón "Nuevo", indicado con una cruz verde. Una vez allí, se desplegarán todas las solapas que posteriormente van a ser completadas. Para entrar en la deseada debe clickear sobre la misma.

EMPRESA RESPONSABLE

En este lugar se ingresará los datos de la EMPRESA RESPONSABLE y la formulación del proyecto completando para ello los datos allí solicitados.

En primer lugar se encontrará con la **Carta de Solicitud de Proyectos** donde deberán completarse todos los datos (los marcados con un * rojo son obligatorios, de lo contrario no se podrá guardar el formulario)

Cuadro A.2.

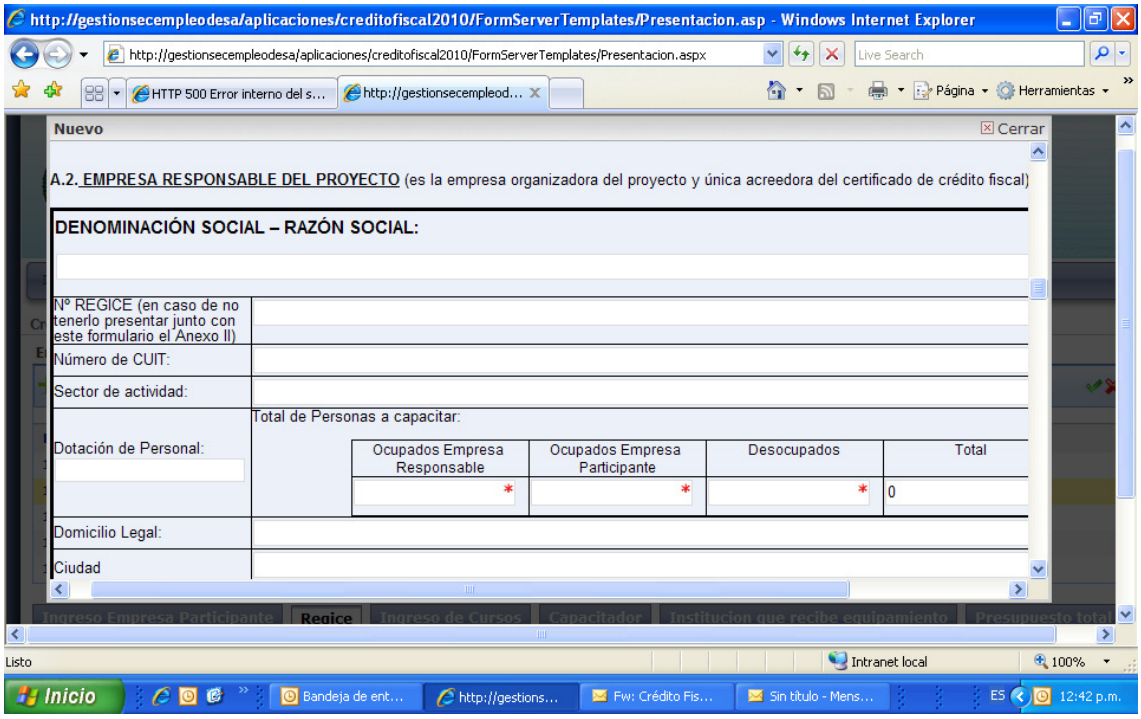

Además de completar los datos solicitados deberán tener especial atención en:

a) Completar el total de personas a capacitar donde, **Dotación de Personal,** se refiere a la dotación de la Empresa Presentante del proyecto (Empresa Responsable); y el T**otal de Personas a Capacitar** está dado por:
- OCUPADOS de la EMPRESA RESPONSABLE (Personas que se capacitan);
- OCUPADOS de la EMPRESA PARTICIPANTE (personas de la/s empresa/s de la cadena de valor que se capacitan) y;
- DESOCUPADOS.

b) En el despegable de GECAL, deberán elegir la correspondiente a su **domicilio legal de la Empresa Responsable** y en la cual deberán presentar obligatoriamente los formularios en formato papel. *Esto es importantísimo debido a que la GECAL que elijan será la única que podrá ver los N° de Versión y los Códigos de Barra de su presentación y en consecuencia recibir el Proyecto*.

En el caso de Buenos Aires posee 5 gerencias de las cuales cada una de ellas abarca diferentes localidades. Las siguientes son:

- *GECAL CAPITAL FEDERAL*
- *GECAL LOMAS DE ZAMORA (ZONA SUR):* Lomas de Zamora, Temperley, Florencia Varela, Berazategui, Echeverría, Ezeiza, Quilmes, Lanas, Avellaneda, Alte. Brown, Pte. Perón.
- *GECAL SAN MARTIN (ZONA NORTE):* San Martín, Exaltación de la Cruz, Campana, Zárate, Escobar, San Isidro, San Fernando, Tigre, Vte. López, José C. Paz, San Miguel, Malvinas Argentinas, 3 de Febrero, Santos Lugares
- *GECAL CONURBANO OESTE:* Luján, Moreno, Marcos Paz, Morón, Hurlingam, Ituzaingo, Merlo, La Matanza, Gral. Rodriguez.
- *GECAL BUENOS AIRES (Provincia de Buenos Aires)*

Cuadro A.3 – Certificación Contable

La misma podrá ser presentada certificando el formulario que ofrece el sistema o en hoja membretada del contador conteniendo similares datos a los solicitados en nuestro formulario. Si así fuese, igualmente deberán completar con datos "correctos" el formulario indicado en el sistema ya que el mismo será la base (8% / 8%0) para completar el **Cuadro D.3.** La masa salarial debe contabilizarse de los meses de ENERO de 2009, a DICIEMBRE de 2009.

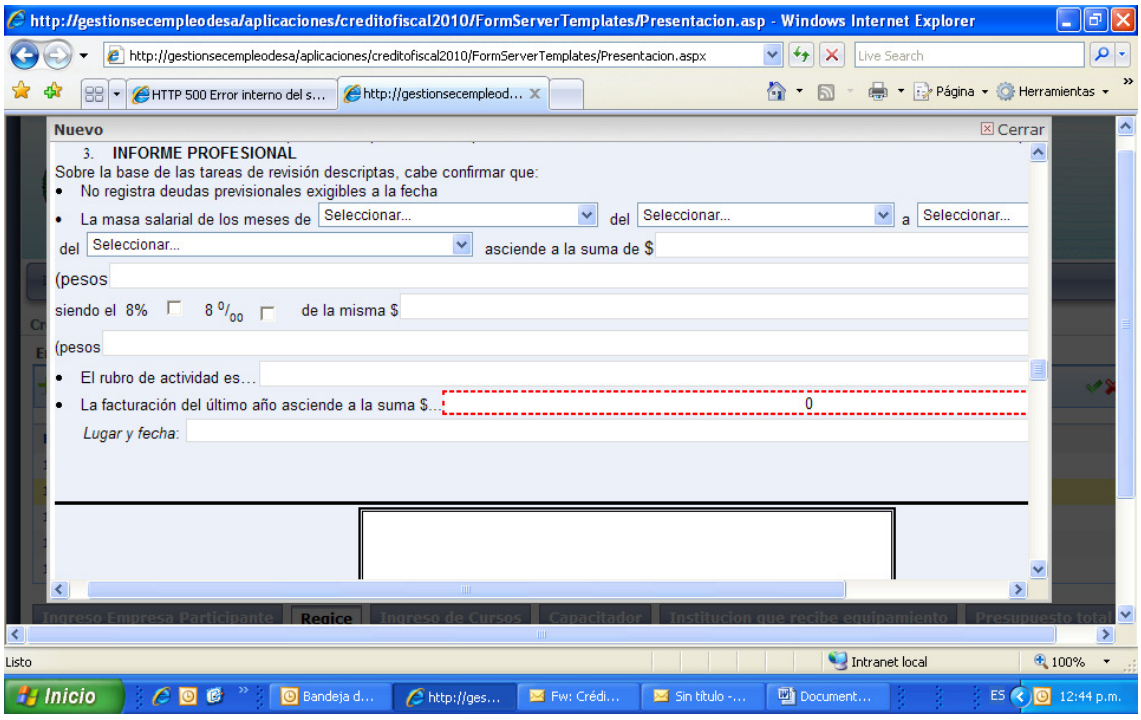
http://gestionsecempleodesa/aplicaciones/creditofiscal2010/FormServerTemplates/Presentacion.asp - Windows Internet Explorer
Nuevo
Cerrar
3. INFORME PROFESIONAL
Sobre la base de las tareas de revisión descriptas, cabe confirmar que:
No registra deudas previsionales exigibles a la fecha
La masa salarial de los meses de Seleccionar... del Seleccionar... a Seleccionar...
del Seleccionar... asciende a la suma de $
(pesos
siendo el 8% 8 0/00 de la misma $
(pesos
El rubro de actividad es...
La facturación del último año asciende a la suma $... 0
Lugar y fecha:
Regice
Listo
Intranet local
100%
Inicio
12:44 p.m.

Cuadro D.3

Allí se deberá completar la asignación a desocupados si el proyecto los tuviera. En función de lo marcado en Certificación Contable, 8% / 8%0, se desplegará el cuadro para PyME o Gran Empresa para poder completar los valores según lo indicado en la Resolución 237/10.

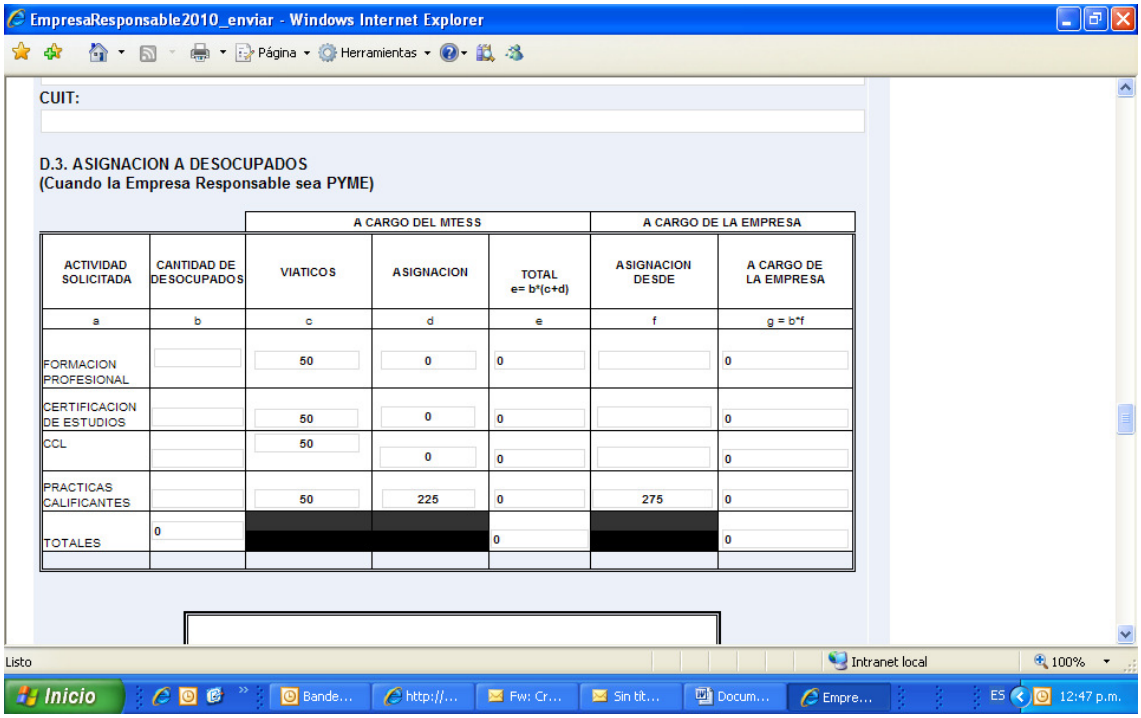

Cuadro B – Presentación de Proyectos

Lo solicitado en estos puntos será fundamental para la evaluación del proyecto. A su vez debe ser explicado de manera clara y concisa.

Una vez finalizado los puntos de 1 a 10 debe guardar el proyecto.

*Importante: si al guardar le surge un cuadro con Error, debe clickear en "CONTINUAR" para arreglar el problema (y **NO** la opción de "Comenzar de nuevo" ya que la misma elimina todo lo completado).*

Una vez que logró guardar el formulario, automáticamente irá a la página principal. Para poder ver La Empresa Responsable en la pantalla debe hacer clic en "ACTUALIZAR".

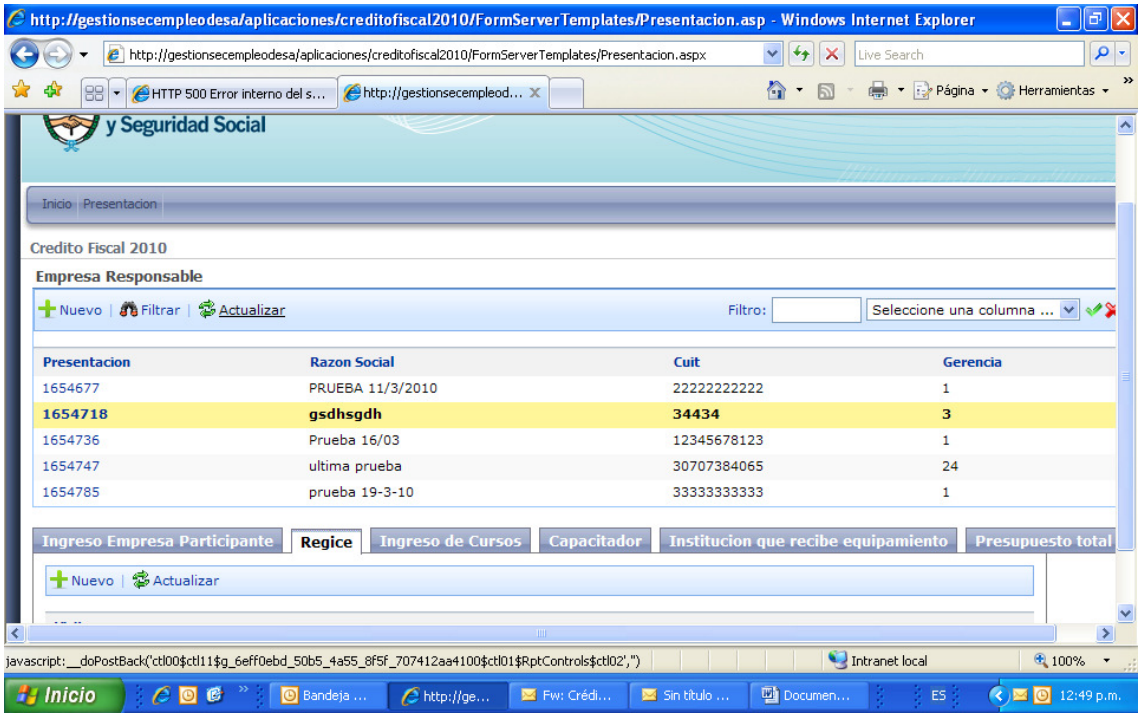

Para poder ingresar el resto de los formularios como primer paso hay que seleccionar la empresa responsable a la que se relacionarán los mismos. Para ello se deberá seleccionar el nº de visita y se desplegará un menú contextual en donde elegiremos la opción de **"Detalle"**

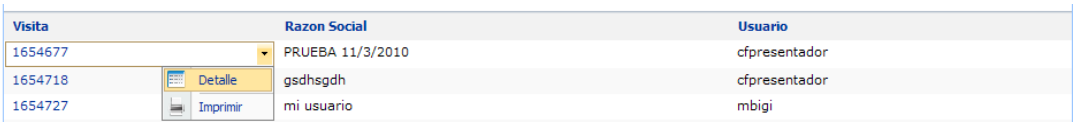

Esto permitirá que quede resaltada de color amarillo y hará que cada vez que ingresemos un formulario nuevo asociado a esa Empresa, podames ver el detalle de todo lo ingresado para ella según la solapa en donde estemos posicionados.

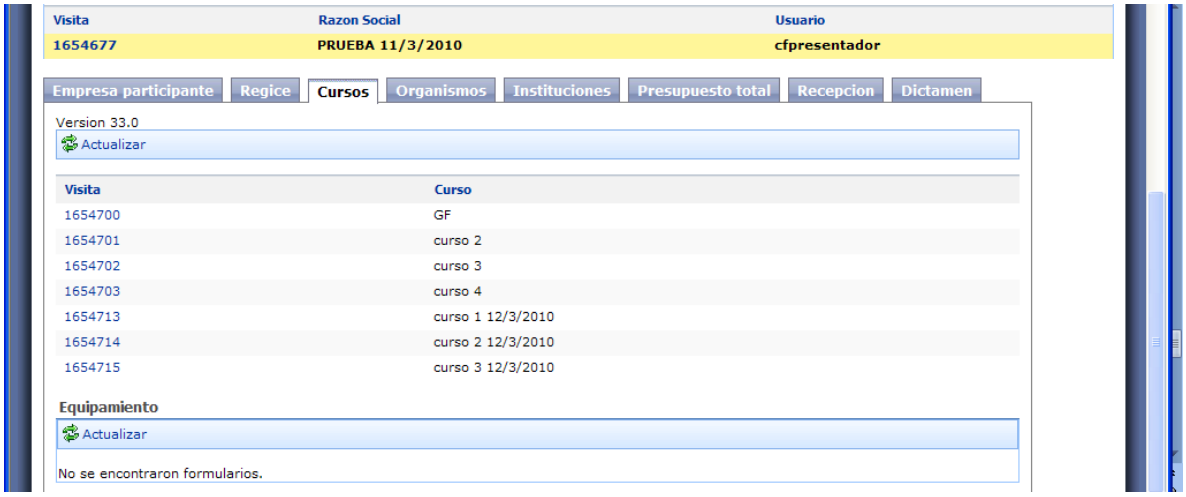

SOLAPA EMPRESA PARTICIPANTE

Lo completarán solo aquellas Empresas Responsables del Proyecto que capaciten a empleados de empresas de su cadena de valor. En cuyo caso deberán completar un formulario por cada empresa participante. La/s misma/s tendrán que estar inscriptas al REGICE (Registro de Instituciones de Capacitación y Empleo).

Si al momento de completar no están inscriptas en el REGICE consignarán "En trámite" y llenarán el Formulario de Inscripción al REGICE, que se presentará junto al proyecto.

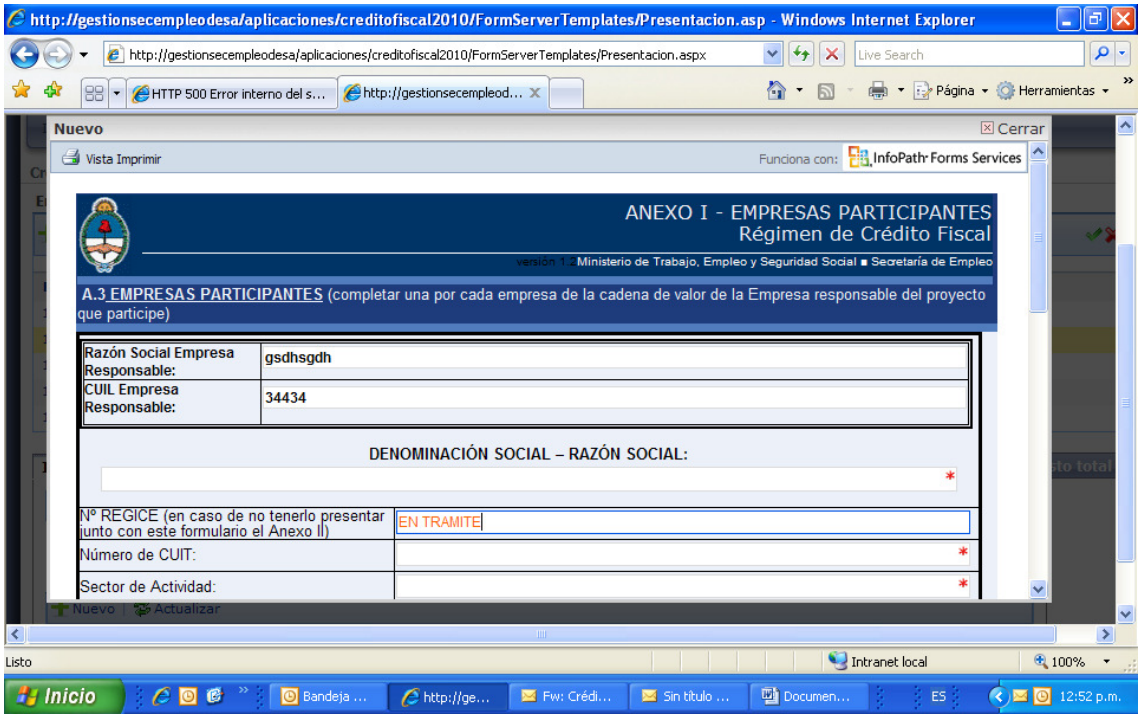
http://gestionsecempleodesa/aplicaciones/creditofiscal2010/FormServerTemplates/Presentacion.asp - Windows Internet Explorer
Nuevo
Cerrar
Vista Imprimir
Funciona con: InfoPath Forms Services
ANEXO I - EMPRESAS PARTICIPANTES
Régimen de Crédito Fiscal
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social ■ Secretaría de Empleo
A.3 EMPRESAS PARTICIPANTES (completar una por cada empresa de la cadena de valor de la Empresa responsable del proyecto que participe)
Razón Social Empresa Responsable:
gsdhsgdh
CUIL Empresa Responsable:
34434
DENOMINACIÓN SOCIAL – RAZÓN SOCIAL:
Nº REGICE (en caso de no tenerlo presentar junto con este formulario el Anexo II)
EN TRAMITE
Número de CUIT:
Sector de Actividad:
Nuevo | Actualizar
Listo
Intranet local
100%
Inicio
12:52 p.m.

SOLAPA REGICE

La Empresa Responsable, Participante e Instituciones de Capacitación (No incluye personas físicas) deberán estar inscriptas obligatoriamente en el REGICE.

IMPORTANTE: Antes de elegir la "Posición Frente al IVA" debe poner el Número de CUIT.

SOLAPA CAPACITADOR

Se deberá completar un formulario por cada Institución Capacitadora que la Empresa proponga, completando los datos allí requeridos.

SOLAPA INSTITUCION QUE RECIBE EQUIPAMIENTO

Este formulario se completará únicamente en el caso que la empresa solicite financiación para equipamiento; como el mismo deberá ser entregado en propiedad a una Institución educativa de gestión pública o privada, según consta en el Art. 5° de la RESOLUCION 237/10, aquí se consignarán los datos de la Institución que reciba el equipamiento.

SOLAPA INGRESO DE CURSOS

Este formulario C.2 se divide en 3 partes:

1) Datos de cabecera del curso

2) Contenidos del curso

3) Presupuesto del curso

1) Datos de cabecera del curso:

Allí completarán el nombre del curso, la cantidad de horas **del mismo,** elegirán del menú desplegable la Actividad a la cual pertenece, el nombre de la Institución capacitadora, la cantidad de réplicas (si existieran) de ese curso y el domicilio donde se dictará el mismo. En el cuadro de participantes del curso, completarán los participantes ocupados y/o desocupados del curso y de todas las réplicas (si existiera).

IMPORTANTE: *Si Ud. desea modificar la cantidad de participantes luego de haber elegido la actividad del curso, deberá seleccionar del desplegable la opción "en blanco", luego modificar los participantes y volver a elegir la actividad correspondiente del desplegable".*

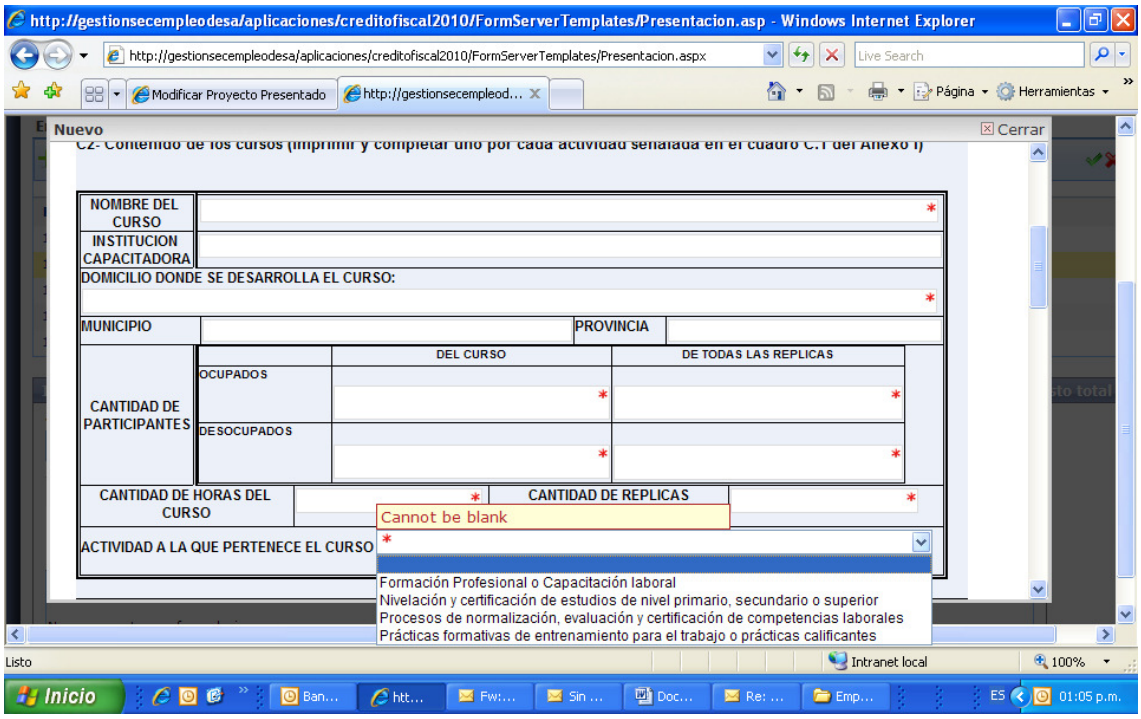

2) Contenidos del curso: una breve descripción de los contenidos del curso.

3) Presupuesto del curso:

Dependiendo de la actividad seleccionada en el punto 1, se desplegarán los gastos elegibles por esa actividad según el Art. 6° de la RESOLUCION 237/10.

En los mismos traerá automáticamente los valores de horas y participantes que UD. haya ingresado en el punto 1, y deberá consignar solamente el costo unitario para esos gastos. El sistema multiplicará las HORAS/PARTICIPANTES por el COSTO UNITARIO, consignando su resultado en la columna de COSTO TOTAL. La empresa deberá especificar en la columna (e), cuánto será financiado por CREDITO FISCAL, así, de manera automática el sistema tomará los valores que serán financiados por la empresa.

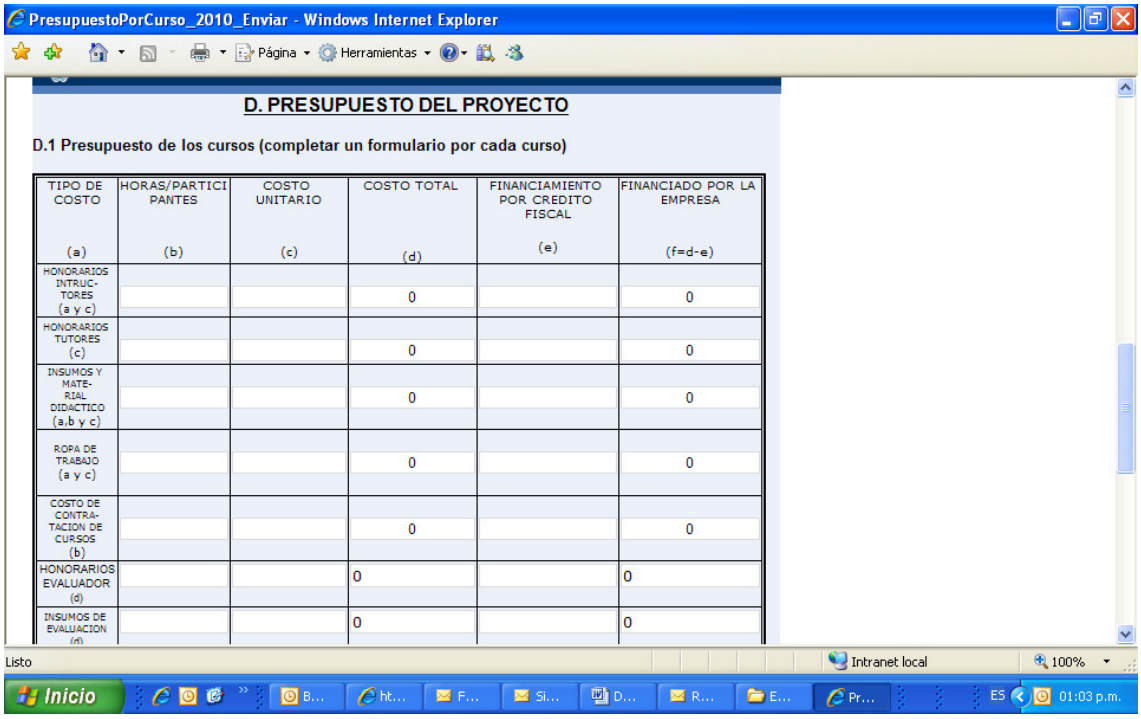
PresupuestoPorCurso_2010_Enviar - Windows Internet Explorer
D. PRESUPUESTO DEL PROYECTO
D.1 Presupuesto de los cursos (completar un formulario por cada curso)
TIPO DE COSTO (a)
HORAS/PARTICIPANTES (b)
COSTO UNITARIO (c)
COSTO TOTAL (d)
FINANCIAMIENTO POR CREDITO FISCAL (e)
FINANCIADO POR LA EMPRESA (f=d-e)
HONORARIOS INTRUCTORES (a y c)
HONORARIOS TUTORES (c)
INSUMOS Y MATERIAL DIDACTICO (a,b y c)
ROPA DE TRABAJO (a y c)
COSTO DE CONTRATACION DE CURSOS (b)
HONORARIOS EVALUADOR (d)
INSUMOS DE EVALUACION (d)
Intranet local
100%
Inicio
01:03 p.m.

EQUIPAMIENTO POR CURSO

Para poder acceder a este formulario deberá seleccionar un curso. Para ello lo seleccionará eligiendo en el menú despegable **"Detalle".** Así, el curso quedará seleccionado en amarillo y la solapa que aparecerá debajo, será **"EQUIPAMIENTO".** Para ingresar al formulario clickear en "Nuevo".

Allí se deberá completar, en caso que se solicite equipamiento, los datos requeridos. El monto total del Equipamiento se verá automáticamente en el Presupuesto Total del Proyecto.

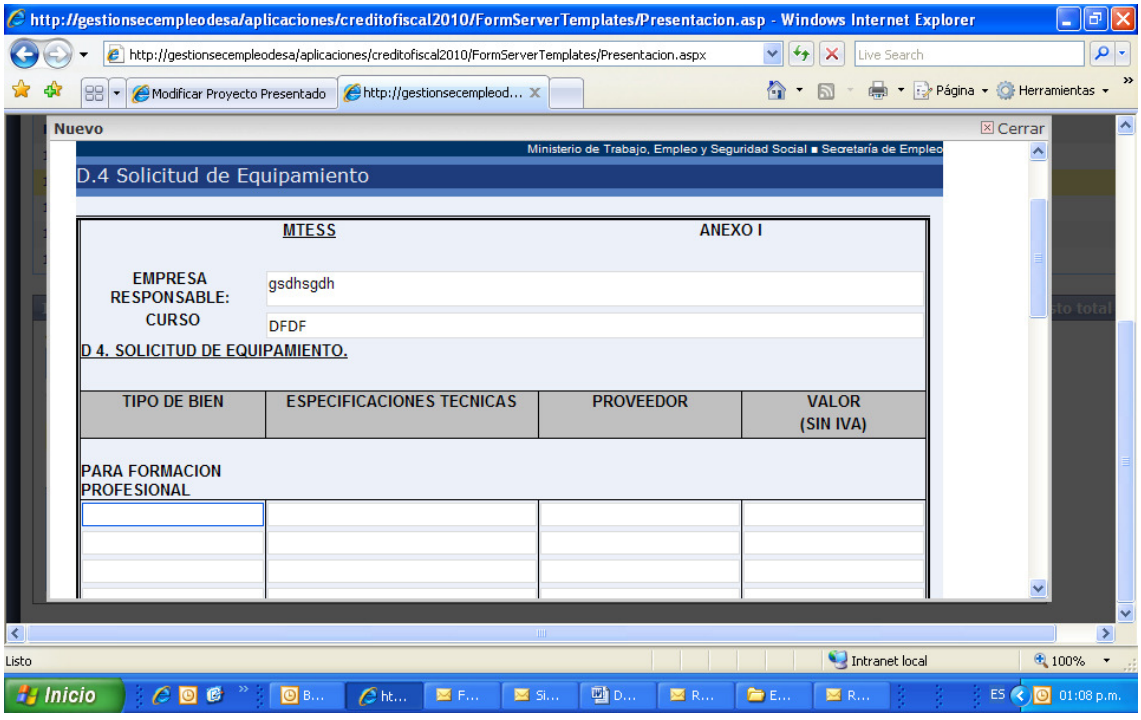

PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO

Para generar este formulario debe hacer clic en "Nuevo" y allí verá reflejado los montos de todos los cursos cargados, el monto total del equipamiento y finalmente, el costo total del proyecto presentado.

Aquí deberá tener en cuenta tres puntos:

a) Deberá completar la cantidad de participantes, como lo requiere el formulario.

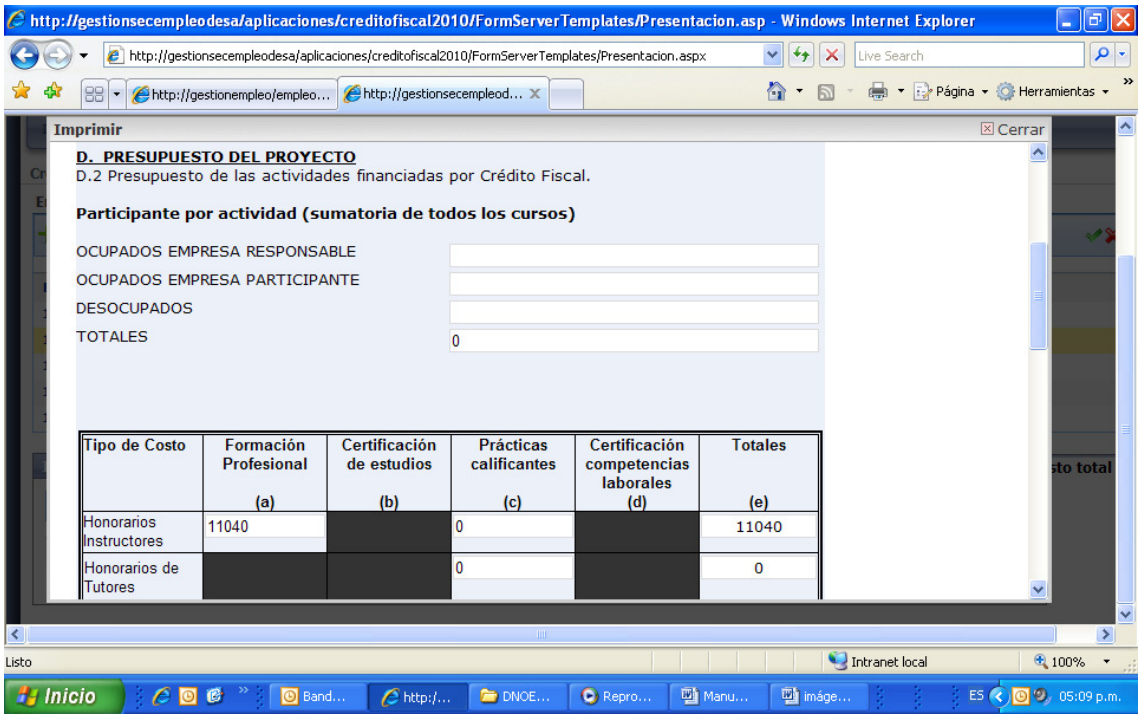

b) Para que se reconozca el costo de las certificaciones por contador público en el marco de lo solicitado en el proyecto deberá completar el monto, teniendo en cuenta que se reconoce hasta $360 por cada certificación (máximo 3 certificaciones: $1080).

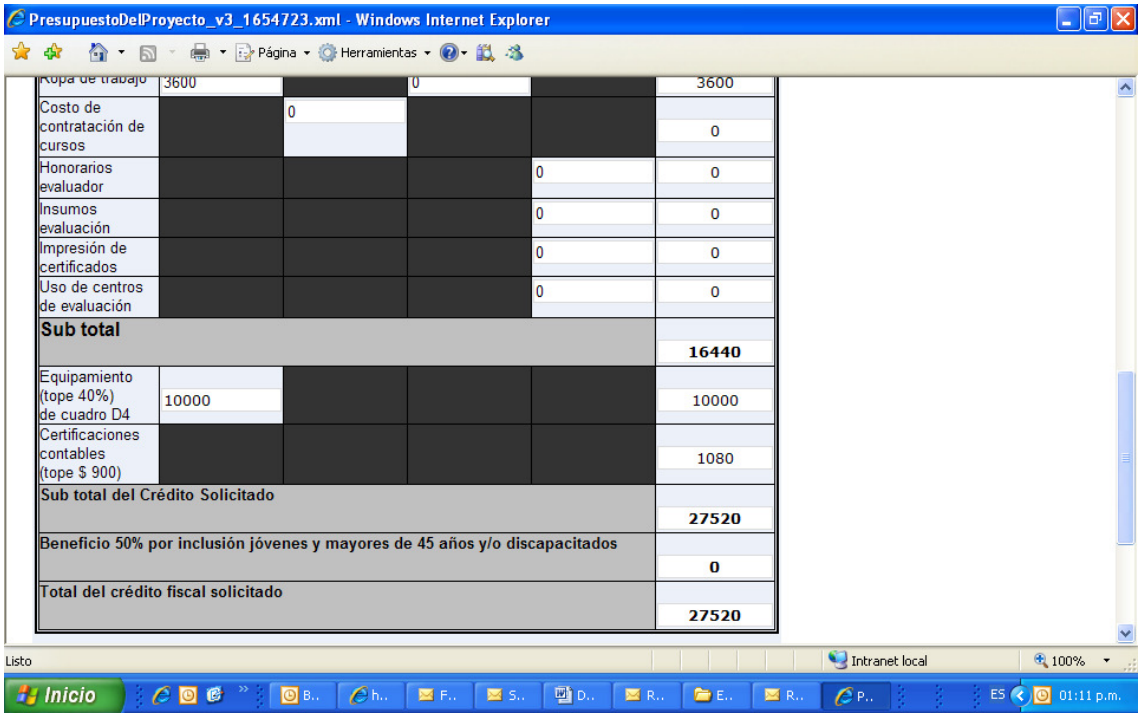

c) Si la totalidad de las actividades son destinadas a la capacitación de jóvenes desocupados de entre 18 y 24 años, perteneciente al Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo, a personas mayores de 45 años o personas con discapacidad, las empresas responsables resultarán beneficiadas con un incremento del cincuenta por ciento (50%) del monto total del crédito fiscal aprobado, siempre y cuando no sea excedido el límite del tope máximo permitido. Dicho monto será completado por UD. en este formulario, calculando el 50% sobre el subtotal del Crédito solicitado.

IMPRESIÓN DE LOS FORMULARIOS

Para imprimir un formulario deberemos seleccionar el número de visita y la opción **"Imprimir"** del menú contextual, lo que nos llevará a una vista de impresión del mismo.

En esta vista deberemos seleccionar la impresora que aparece en la parte superior o inferior del formulario, según corresponda y clickear sobre el icono. Se deberá verificar la configuración de la impresora ya que los formularios están diseñados para impresión Vertical en página A4.

Crédito Fiscal 2010

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Formación Continua

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Leandro N. Alem 638 piso 8, Ciudad de Buenos Aires (C1001AAN)
(54-11) 4310-5628 / 5539
formacioncontinua@trabajo.gov.ar